



ACTA NÚMERO TRES.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las ocho horas del día diez de mayo del dos mil dieciocho.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Adjudicar compra de abono a la empresa “Agro Servicio El Rancho II”, previo Cuadro Comparativo de UACI.
4. Conformar Comisión para la Revisión de Manuales.
5. Autorización de erogaciones de diferentes fondos.
6. Otros.

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: “CAMPAÑA AGRÍCOLA MUNICIPAL” APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, AÑO 2018”.- Este Concejo Municipal en base a la recomendación respectiva, **ACUERDA:** ADJUDICAR LA COMPRA DE 3,980 QUINTALES DE SULFATO DE AMONIO DISAGRO (3,980 SACOS DE 45 Kg.), A LA EMPRESA “AGROSERVICIO EL RANCHO II”, POR PRESENTAR LA OFERTA MAS BAJA POR UN MONTO DE CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$47,760.00) QUE INCLUYE TRANSPORTE, Y SE REALIZARA POR LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN.- POR LO QUE SE ORDENA AL SEÑOR JEFE DE LA UACI PARA QUE SE CONTINUE CON EL DEBIDO PROCESO CONFORME A LA LACAP.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que es necesario la conformación de la Comisión de Revisión de MANUALES de esta Alcaldía, dentro del seno del Concejo Municipal, con la finalidad de realizar algunas reformas en dichos instrumentos jurídicos.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Revisión de MANUALES, la cual queda integrada de la siguiente forma:

NOMBRES	CARGOS
Anivar Eduardo Vásquez	Primer Regidor Propietario
Edwin Mauricio Aguilar Varela	Segundo Regidor Propietario
Alba Aracely González de Castillo	Cuarta Regidora Propietaria
Vilma Marisol Cuéllar	Quinta Regidora Propietaria
Miguel Ángel Mendoza Miranda	Séptimo Regidor Propietario

Comuníquese y certifíquese para los efectos legales consiguientes.-



ACUERDO NÚMERO TRES.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 15, Acta N° 15 de fecha 26 de Abril del 2018, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 33/100 DÓLARES (\$1,499.33), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 21 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 21/04/2018 al 27/04/2018.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 16, Acta N° 15 de fecha 26 de Abril del 2018, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante de la Escuela de Fútbol Municipal, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$197.00), del 75% del FODES; amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/06 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente a los meses de Febrero y Marzo del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el reintegro correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 15 de mayo del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Cantón San Isidro del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), a la Cuenta N° 559-001258-0 CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL CANTÓN ATIOCOYO, para pagos de retenciones.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA 30/100 DÓLARES (\$190.30), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70487934 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos y power, así como también agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO



VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Alva Yessenia Solórzano Hernández, por el suministro de 50 almuerzos a razón de \$2.50 cada uno, durante evento inauguración del proyecto: Electrificación Construcción de Líneas Primarias y Secundarias en Zona 3 y 4 Sector Sur Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Isabel Acosta	Cantón San Isidro Lempa (La Colonia)	\$ 89.17
TOTAL			\$ 89.17

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del fallecimiento del señor César Esaú Martínez Montenegro, hijo del señor Santana Martínez López, Jardinero de esta Alcaldía Municipal; y en base al Artículo 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de Subsidio para Gastos Funerarios al señor Santana Martínez López, Jardinero de esta Alcaldía Municipal, por el fallecimiento de su hijo señor César Esaú Martínez Montenegro, según Partida de Defunción N° 66 del Libro de Partidas de Defunción número ciento dieciséis año 2018, ya que dicho señor falleció a las cero horas uno minutos del día nueve de mayo del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$3,450.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2018 de esta ciudad, correspondiente al mes de **Mayo** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 71 Acta 1 de fecha 04 de Enero del 2018, y Ratificado según Acuerdo Municipal N° 45, Acta 2 de fecha 03 de mayo del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,050.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (11 personas), período del 01 al 18 de Mayo del



2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Carlos Alberto Mejía, en concepto de: suministro de 50 tazas sublimadas con diseño alusivo al Día de las Madres, a razón de \$2.00 cada una.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$91.25), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Guadalupe de Jesús Pleitéz Valle, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2017; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada mes, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de **Abril** del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y CUATRO 75/100 DÓLARES (\$184.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, por alquiler de 739 sillas, a razón de \$0.25 c/u para utilizarlas en Evento de toma de Posesión y Culto de Acción de Gracias día uno de mayo del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 55/100 DÓLARES (\$265.55), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa CALTEC, S. A. DE C. V., valor por el suministro de Una Laminadora uso exclusivo de esta Alcaldía Municipal, la cual estará en las áreas de informática y comunicaciones.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución económica



por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), DEL 75% DEL FODES, a la Comunidad de San Pedro Las Flores, a fin de realizar Torneo Relámpago de Fútbol, el día domingo 20 de mayo del 2018.- La Contribución la recibirá el señor Jaime Antonio Polanco Urías, en representación de la Comunidad San Pedro Las Flores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por el valor de dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$1,670.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Carlos Luís Aguirre Melara, Propietario de Disco Móvil HIGH ENERGY; en concepto de pago por Servicios Musicales, el día 26 de Mayo del 2018, por un período de cinco horas, en calle principal de esta ciudad, en el marco de la celebración e inicio de Gestión del Gobierno Municipal, periodo 2018-2021.- Como una forma de contribuir a las Actividades Sociales, culturales y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,355.00), del 75% del FODES-CUENTA CONST. CASA COMUNAL, para cancelar Planilla de 7 Albañiles y 11 Auxiliares (dieciocho personas), en concepto de mano de obra en la ejecución del Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración, período del 07 al 19 de Mayo del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$930.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de 2 Albañiles y 5 Auxiliares (siete personas), en concepto de mano de obra en la ejecución de los siguientes trabajos: Construcción de Paso Vehicular en Colonia del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, que se realiza por el sistema de administración, período del 03 al 16 de Mayo del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), **ACUERDA:** Someter a Concurso Abierto, la siguiente plaza: Jardinero(a), de esta Alcaldía Municipal, por lo que se convoca a quienes tuvieren interés en dicha Plaza, por medio de aviso al público colocado en la cartelera oficial de la Municipalidad.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), **ACUERDA:** Someter a Concurso Abierto, la siguiente plaza: Cajero(a) del Parque Recreativo Municipal, por lo que se convoca a



quienes tuvieran interés en dicha Plaza, por medio de aviso al público colocado en la cartelera oficial de la Municipalidad.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), **ACUERDA:** Someter a Concurso Abierto, la siguiente plaza: Motorista (Varios), por lo que se convoca a quienes tuvieran interés en dicha Plaza, por medio de aviso al público colocado en la cartelera oficial de la Municipalidad.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando una mejor presentación y distinción del personal de la Policía Municipal, **ACUERDA:** Dotarlos de nuevos uniformes, por lo tanto se mandarían a confeccionar 32 uniformes que constan de dos piezas, específicamente pantalón y camisa, para todo el personal de Policías Municipales.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y conforme al Art. 82 bis de la LACAP, y Art. 74 del Reglamento de dicha Ley, **ACUERDA:** Nombrar como Administrador de Contrato al señor Llona Reynaldo Varela Paredes, Segundo Regidor Propietario, para el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR SENCILLO, EN COLONIA DEL CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DE ESTA JURISDICCION, el cual se ejecuta por el sistema de Administración por parte de esta Municipalidad, dicho nombramiento será Ad honorem, a partir del mes de Enero del 2018.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI de esta Alcaldía, para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y conforme al Art. 82 bis de la LACAP, y Art. 74 del Reglamento de dicha Ley, **ACUERDA:** Nombrar como Administrador de Contrato al señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Tercer Regidor Propietario, para el Proyecto: CAMPAÑA AGRÍCOLA MUNICIPAL” APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, AÑO 2018, el cual se ejecuta por el sistema de Administración por parte de esta Municipalidad, dicho nombramiento será Ad honorem, a partir del mes de Mayo del 2018.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI de esta Alcaldía, para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el siguiente Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EN CANTÓN MOGOTES DE SAN PABLO TACACHICO.- Dicho proyecto es de vital importancia y de urgente necesidad, el cual viene a beneficiar a toda la comunidad.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar los siguientes trabajos: OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE AL CASERÍO PLAN DEL AMATE, DEL CANTÓN SAN JUAN MESAS DE ESTA JURISDICCION.- Dichos trabajos son de vital importancia y de urgente necesidad, el cual viene a beneficiar a toda la comunidad.- Comuníquese y certifíquese.



ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario la conformación de la Comisión de Revisión de Inventario de Mobiliario, Equipo y Enseres; en bodegas de esta Administración Municipal, con la finalidad de verificar el estado actual de mobiliario, equipo y enseres; para así poder realizar los descargos respectivos.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Conformar la Comisión de REVISIÓN DE INVENTARIO DE MOBILIARIO, EQUIPO Y ENSERES, en bodegas de esta Administración Municipal, la cual queda integrada de la siguiente forma:

NOMBRES	CARGOS
Luis Santiago Martínez Salguero	Síndico Municipal
Llona Reynaldo Varela Paredes	Tercer Regidor Propietario
Miguel Ángel Mendoza Miranda	Séptimo Regidor Propietario
Julia Marlene Guardado	Contadora Municipal
Félix González	Bodeguero

Comuníquese y certifíquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- Ratificar y Modificar el Acuerdo Municipal N° 2, Acta N° 2 de fecha 03 de Mayo del 2018, en la siguiente forma: Refrendar el nombramiento de los señores: MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA, Alcalde Municipal; y ANIVAR EDUARDO VÁSQUEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES, para el período siguiente: del 01 de Enero al 30 de Abril del 2021.- También se Refrenda la firma y expeditor de cheques a Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, para el período antes señalado, comprendido del 01 de Mayo al 30 de Abril del 2021, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal y Contabilidad, para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 3, Acta 2 de fecha 3 de Mayo del 2018, en la siguiente forma: Nombrar a MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, COMO TESORERA MUNICIPAL; PARA EL PERÍODO SIGUIENTE: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2021, de conformidad al Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal; y devengará la cantidad de Novecientos Nueve 00/100 Dólares, señalada en el Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal y Contabilidad, para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario la conformación de la Comisión de Evaluación del Desempeño Laboral de esta Administración Municipal, de conformidad con los Artículos 42, 43 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Conformar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL de esta Administración Municipal, la cual queda integrada de la siguiente forma:


NOMBRES	CARGOS
Anivar Eduardo Vásquez	Primer Regidor
Luis Santiago Martínez Salguero	Síndico Municipal
Vilma Marisol Cuéllar	Quinta Regidora Propietaria
Miguel Ángel Mendoza Miranda	Séptimo Regidor Propietario.


Comuníquese y certifíquese para los efectos legales consiguientes.-




Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva,
Alcalde Municipal.



Luis Santiago Martínez Salguero,
Síndico municipal.

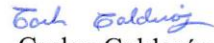

Anivar Eduardo Vásquez,
1º Regidor Propietario.



Edwin Mauricio Aguilar Varela.,
2º Regidor Propietario.

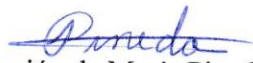

Llon Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.



Alba Aracely González de Castillo.,
4º Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

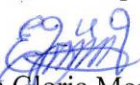

Carlos Calderón,
6º Regidor Propietario.



Miguel Angel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.



Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.


José Armando Saracay,
1º Regidor Suplente.


Yeimy Maritza Martínez Aldana,
2º Regidor Suplente.


Elsa Gloria Morales Murcia,
3º Regidor Suplente.


Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4º Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.